



HIENDELAENCINA

AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLAS MARTIN VIRSEDA, 1
CP 19242. TFNO. 949 899004
P-1916100-I
hiendelaencina@local.jccm.es

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 11:00 horas, del día 11 de junio de 2011, para la constitución del Ayuntamiento de Hiedelaencina (Guadalajara) tras las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 22 de mayo de 2011, concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación:

- D. Mariano Escribano Gismera (P.S.O.E.).
- D. José Miguel Llorente Muñoz (P.S.O.E.).
- D. Jesús García Masa (P.S.O.E.).
- D. Luis Torrejón Díaz (P.S.O.E.).
- D. Julián Illana Martín (IND.) (P.S.O.E.).

Secretario: D. Ricardo González Rodríguez.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y, atendiendo a lo dispuesto en él, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

- D. José Miguel Llorente Muñoz, de 63 años de edad, miembro de Concejal asistente de mayor edad, como Presidente.
- D. Julián Illana Martín, de 34 años de edad, miembro de Concejal asistente de menor edad.
- D. Ricardo González Rodríguez, Secretario de la Corporación.

Los miembros de la Mesa comprobarán las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente de la



Mesa de Edad invita a los electos a que expresen en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Acto seguido, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de Hiendelaencina, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Secretario nombra a los Concejales electos por orden alfabético, quienes emitirán uno por uno su juramento o promesa, de la manera siguiente:

- D. Mariano Escribano Gismera (P.S.O.E.), jura.
- D. Jesús García Masa (P.S.O.E.), jura.
- D. Julián Illana Martín (Independiente), jura.
- D. José Miguel Llorente Muñoz (P.S.O.E.), jura.
- D. Luis Torrejón Díaz (P.S.O.E.), promete.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación, y se procede a la elección del Alcalde entre todos los Concejales.

A continuación, se procede a realizar la votación y los Concejales electos votan de viva voz.

Una vez terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, del cual se deriva el siguiente resultado:

D. Mariano Escribano Gismera, cinco (5) votos.

Como consecuencia del resultado de la votación, resulta elegido D. Mariano Escribano Gismera, por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo se ponga de pie y, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

«¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Alcalde electo emite su juramento o promesa, de la manera siguiente:

«Sí, lo juro».

Posteriormente, el Alcalde, asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de edad, y, tomando la palabra, manifiesta lo siguiente:

«Quiere agradecer la presencia del público en este acto, la confianza depositada en él por los concejales y, en general, a todos los vecinos del municipio y manifiesta que para los próximos cuatro años no puede prometer sino trabajo, compromiso e ilusión y solo pide a los vecinos que sigan unidos como hasta ahora y ayuden todos, en la medida de sus posibilidades, por el bien común del pueblo».

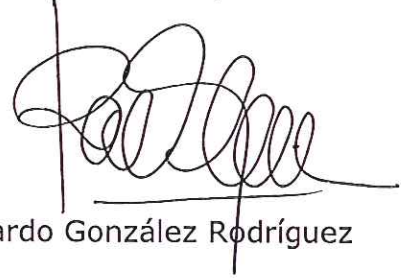
Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Hiendelaencina, a once de junio de dos mil once.

V.º B.º
El Alcalde,



Fdo.: Mariano Escribano Gismera

El Secretario,



Fdo.: Ricardo González Rodríguez